



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-Q008
TOMO CCXXVII

DIRECTOR RESPONSABLE

SEGUNDO SEMESTRE

DURANGO, DGO.,
MARTES 30 DE
OCTUBRE DE 2012.
No. 16 EXT.

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-810005998-N5-2012, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 2

5 AVISOS DE
DESLINDE.-

DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADOS:

- | | |
|--|--------|
| - MINA DEL ROSARIO, MPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. | PAG. 3 |
| - BARRIO DEL VADO, MPIO. DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. | PAG. 4 |
| - BARRIO DEL VADO MPIO. DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. | PAG. 5 |
| - BARRIO DE LA PILA, MPIO. DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. | PAG. 6 |
| - MINA DE SAN ANTONIO, MPIO. DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. | PAG. 7 |

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO:
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación para la adquisición de uniformes y calzado para personal del Sindicato Único de Trabajadores Municipales.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 810005998-NS-2012

Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fecha para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
No. AE-810005998-NS-2012	\$2,200.00 en Convocante Costo en CompraNET \$2,100.00	30 de octubre al 02 de noviembre de 2012	05 de noviembre de 2012 13:00 horas	12 de noviembre de 2012 11:00 horas	13 de noviembre de 2012 11:00 horas

PARTIDA I

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	PIEZAS	UNIFORMES (LOS DETALLES DE CADA UNA DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION)	LAS CANTIDADES SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION

PARTIDA II

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	PIEZAS	CALZADO (LOS DETALLES DE CADA UNA DE LAS PIEZAS A ADQUIRIR SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION)	LAS CANTIDADES SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION

- o La venta de Bases de Licitación Pública Nacional No. AE-810005998-NS-2012, se encontraran disponibles para su consulta y venta en internet: <http://Compranet.funcionpublica.gob.mx> ó bien en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo. En horario de 09:00 a 15:00 horas los días del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2012.
- o La Junta de Aclaraciones se desarrollara el día 05 de noviembre de 2012, en punto de las 13:00 horas en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. Código postal 34030.
- o El acto de presentación y apertura de propuestas será en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 12 de noviembre de 2012 en punto de las 11:00 horas.
- o El fallo correspondiente, tendrá lugar en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 13 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas.
- o La forma se realizará con cheque 20 días posteriores a la presentación de la factura y constancia de recepción debidamente validada por personal autorizado de "EL ÁREA SOLICITANTE"; se otorgara un anticipo del 30%.
- o La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- o Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- o No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de octubre de 2012.

MARIO ALBERTO GUERRERO NEVARES
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.





SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL
ROSARIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-
25.466 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL
CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **REF. II-210-DGARPR 150949** de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio **18491**, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. **DED/DE/021/12** me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**MINA DEL ROSARIO**", con una superficie aproximada de 00-05-25.466 hectáreas, ubicado en el Municipio de **SAN LUIS DEL CORDERO**, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SOLAR # 6
AL SUR: AV. INDEPENDENCIA
AL ESTE: C. GOMEZ PALACIO
AL OESTE: SOLAR # 4

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo Morales Morales.-Rúbrica.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
DURANGO



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DEL
VADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-07-
99.800 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL
CORDERO, ESTADO DE DURANGO.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DEL VADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **REF. II-210-DGARPR 150949** de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio **18500**, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. **DED/DE/021/12** me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"BARRIO DEL VADO"**, con una superficie aproximada de 00-07-99.800 hectáreas, ubicado en el Municipio de **SAN LUIS DEL CORDERO**, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: SOLA # 2, SOLAR # 3, CERRO DE LA CRUZ
- AL SUR: CERRO DE LA CRUZ
- AL ESTE: CERRO DE LA CRUZ
- AL OESTE: SOLAR # 19

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscripto para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por ausentes, conforme con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo Morales Morales.-Rúbrica.

DEPARTAMENTO DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
DURANGO



SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DEL VADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-45.103 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DEL VADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 150949 de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio 18504, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. DED/DE/021/12 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "BARRIO DEL VADO", con una superficie aproximada de 00-02-45.103 hectáreas, ubicado en el Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	AV. CONSTITUCION
AL SUR:	SOLAR # 17
AL ESTE:	SOLAR # 2
AL OESTE:	CALLE ALLENDE

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurrán ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo establecido, o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les considera conforme con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo Morales.-Rúbrica.





SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DE LA PILA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-80.501 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BARRIO DE LA PILA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 150949 de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio 18495, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. DED/DE/021/12 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "BARRIO DE LA PILA", con una superficie aproximada de 00-06-80.501 hectáreas, ubicado en el Municipio de SAN LUIS DEL CÓRDERO, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	SOLAR # 9
AL SUR:	RESERVA DE CRECIMIENTO
AL ESTE:	CALLE GOMEZ PALACIO
AL OESTE:	CALLEJON

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo Morales.-Rúbrica.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
DURANGO



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DE SAN
ANTONIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-01-
52.929 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE CORDERO,
ESTADO DE DURANGO.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DE SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II- 210-DGARPR-160375 de fecha 23 de Agosto del 2012, con el número de folio 19435, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. DED/DE/021/12 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"MINA DE SAN ANTONIO"**, con una superficie aproximada de 00-01-52.929 hectáreas, ubicado en el Municipio de **SAN LUIS DE CORDERO**, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	AV. HIDALGO
AL SUR:	SOLAR 1
AL ESTE:	SOLAR 3
AL OESTE:	SOLAR 1

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado y que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 03 de Septiembre de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo M. Gómez Vazquez.-

Guillermo M. Gómez Vazquez
PERITO DESLINDE DE LA REFORMA AGRARIA
DURANGO

